Contrato N° 08/2015

Entre el **INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliado en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, con Cédula de Identidad N° 2.254.273, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA, contrata a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a los fines de realizar el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON", que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2015	2	1	4	00	240	30	001	0	20.700.000
2015	2	1	4	00	240	30	001	1	2.400.000
2015	2	1	4	00	240	30	001	2	3.900.000
2015	2	1	4	00	240	30	001	5	3.200.000
2015	2	1	4	00	240	30	001	9	1.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.280

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON", convocado por el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **22/2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
C.Elect.: sub_uoc@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - ParaguaY

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon Modelo: IR 2016J**				
1.1		Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.250.000
1.2		Almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	Evento	80.000
1.3		Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
1.4		Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	920.000
1.5		Embrague del cassette	Unidad	1	Evento	160.000
1.6		Embrague del bypass	Unidad	1	Evento	60.000
1.7		Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
1.8		Puerta lateral izquierda	Unidad	1	Evento	1.300.000
1.9		Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	60.000
1.10		Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	300.000
1.11		Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
1.12		Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
1.13		Cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
1.14		Tóner	Unidad	1	Evento	280.000
1.15		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	220.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon Modelo: IR 2018N**				
2.1		Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.400.000
2.2		Almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	Evento	80.000
2.3		Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
2.4		Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	920.000
2.5		Embrague del cassette	Unidad	1	Evento	180.000
2.6		Embrague del bypass	Unidad	1	Evento	60.000
2.7		Puerta lateral izquierda	Unidad	1	Evento	1.600.000
2.8		Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
2.9		Rodillo de alimentación del cassete	Unidad	1	Evento	60.000
2.10		Rodillo de separación del cassete	Unidad	1	Evento	60.000
2.11		Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
2.12		Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	300.000
2.13		Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
2.14		Cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
2.15		Tóner	Unidad	1	Evento	280.000
2.16		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	220.000
2.17		Traslado hasta la Filial de Concepción	Unidad	1	Evento	250.000
2.18		Traslado hasta la Filial de San Estanislao	Unidad	1	Evento	250.000
2.19		Traslado hasta la Filial de Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	250.000
2.20		Traslado hasta la Filial de Quindy	Unidad	1	Evento	250.000
3	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon Modelo: IR 2520/2525**				
3.1		Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.740.000
3.2		Almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
3.3		Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
3.4		Rodillo de limpieza	Unidad	1	Evento	120.000
3.5		Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
3.6		Rodillo de arrastre del cassette	Unidad	1	Evento	40.000
3.7		Rodillo de separación del cassette	Unidad	1	Evento	60.000

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
3.8		Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	920.000
3.9		Embrague	Unidad	1	Evento	150.000
3.10		Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
3.11		Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	1	Evento	25.000
3.12		Engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	25.000
3.13		Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	300.000
3.14		Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
3.15		Cuchilla	Unidad	1	Evento	300.000
3.16		Recipiente de tóner residual	Unidad	1	Evento	110.000
3.17		Tóner	Unidad	1	Evento	398.000
3.18		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	220.000
4	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon Modelo: IR1730/1740**				
4.1		Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.600.000
4.2		Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	720.000
4.3		Recipiente de desperdicio de tóner	Unidad	1	Evento	102.600
4.4		Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
4.5		Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
4.6		Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	1	Evento	25.000
4.7		Rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	40.000
4.8		Rodillo de separación del cassete	Unidad	1	Evento	40.000
4.9		Rodillo de recolección del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
4.10		Almohadilla de separación de bypass	Unidad	1	Evento	40.000
4.11		Unidad de rodillo de recolección del adf	Unidad	1	Evento	225.000
4.12		Almohadilla de separación del adf	Unidad	1	Evento	60.000
4.13		Tóner	Unidad	1	Evento	460.000
4.14		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	180.000
4.15		Traslado hasta la Filial de Concepción	Unidad	1	Evento	250.000
4.16		Traslado hasta la Filial de San Estanislao	Unidad	1	Evento	250.000
4.17		Traslado hasta la Filial de Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	250.000
4.18		Traslado hasta la Filial de Quindy	Unidad	1	Evento	250.000

La empresa contratada deberá proveer los componentes originales y legítimos de la marca y prestar los servicios con personal técnico especializado para instalar, configurar, realizar las pruebas de funcionamiento y certificar el correcto funcionamiento de los equipos.

OBS: PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO SE PREVE UN MONTO MINIMO DE **Gs. 20.000.000.-** (GS.VEINTE MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE **Gs. 31.700.000.-** (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL).-

****Precio total:**	**26.570.600**

***Monto mínimo**	**20.000.000.-Gs.**
***Monto máximo**	**31.700.000 -Gs.**

El monto **mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **20.000.000** (veinte millones de guaraníes), y un monto **máximo** de **Gs. 31.700.000** (treinta y un millones setecientos mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 2 (dos) días del mes de diciembre del año 2015.

Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO - UNA

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"